



RESOLUCIÓN No 17- 00360

De 2021

**“POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA No SI-CLD-CPA-00001-2021”.**

**El subdirector del Centro Pecuario y Agroempresarial del Servicio
Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Caldas.**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado mediante Resolución No. 1-615 del 03 de mayo del 2021, Acta de Posesión No. 080 del 12 de mayo de 2021 y delegación efectuada mediante Resolución No.1901 de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución Nro. 00069 del 2014, se delegó en los subdirectores de Centro de las Regionales la competencia para la ordenación del gasto, la realización de las licitaciones y concursos públicos, y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración y ejecución y liquidación de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas, independiente de la naturaleza y cuantía.

Que la entidad realizó los estudios y documentos previos de conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 para abrir el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No SI-CLD-CPA-00001-2021, cuyo objeto es: “ADQUIRIR EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA EL PROYECTO SENNOVA SGPS 8444 DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA LÍNEA CÁRNICA DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS.”

Que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de \$338.743.400 TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE Incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3821 del 06 de abril del 2021.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del 11 de mayo del 2021, de conformidad con el cronograma del proceso.



RESOLUCIÓN No 17- 00360

De 2021

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SI-CLD-CPA-00001-2021".

Que se recibieron observaciones en el aspecto técnico, jurídico y financiero al proyecto de pliego de condiciones, que ocasionaron modificaciones en el proceso que se reflejaron en el estudio previo ajustado.

Que se publicó respuestas a las observaciones el día 18 de mayo del 2021.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso SELECCIÓN ABREVIADA No SI-CLD-CPA-00001-2021, cuyo objeto es: "ADQUIRIR EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA EL PROYECTO SENNOVA SGPS 8444 DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA LÍNEA CÁRNICA DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS."

Artículo 2º: El presente proceso se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3821 del 06 de abril del 2021

Artículo 3º: La escogencia del contratista se efectuará a través y en los términos de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa

Artículo 4º: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 5º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 5º: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, en cabeza del Ordenador del Gasto, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Dorada Caldas, el 19 de mayo del 2021

MILTON HERNANDO PÉREZ ORDOÑEZ
Subdirector Centro Pecuario y Agroempresarial
SENA Regional Caldas



RESOLUCIÓN No 17- De 2021
"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA No SI-CLD-CPA-00001-2021".

Gabriel Hernando Trujillo

Proyectó: Gabriel Hernando Trujillo Diaz Abogado - CPYA